

Caducada

86-7

# PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

## Expediente de registro

NÚMERO 1789

Para la mina de hierro nombrada  
"Adolphe n.º 1"



Del término de Sumbilla

Interesado

D. Enrique A Dallemagne

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Irun

Vecindad

Sampelona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1



Presentada en este  
gobierno y Se-  
cción de Fomento  
a las doce horas  
del día de hoy.  
Lampsona vein-  
tidos de abril  
de mil novecien-  
tos...

J. D.

A. de J. J. J.

Mamuel Martinez vecino de ésta Capital como  
apoderado de Don Enrique A. Dallemagne que  
los de Sr. M. a V. S. digo: Que en término Munici-  
cipal de Humbilla, y paraje llamado "Larracaita"  
lindante al Norte con "Aurio" al Oeste con "El registro  
"Antoinette n.º 2" y al Este y Sur, con terrenos comu-  
nales desea adquirir doce pertenencias de mineral  
hierro para la mina titulada "Adolphe n.º 1", verifi-  
fica la designación de éste registro en la siguiente  
forma:

Se tomará como punto de partida la estaca N.º 8.  
n.º 1 del registro "Antoinette 2.º" y desde dicho punto  
de partida a 1.º estaca se medirán 300 metros al  
Este.

De 1.º a 2.º estaca se medirán 200 metros al Sur

" 2.º a 3.º " 100 " al Oeste

" 3.º a 4.º " 300 " al Sur

" 4.º a 5.º " 200 " al Oeste

" 5.º a 6.º " 300 " al Norte,

quedando cerrado el perímetro de las doce per-  
tenencias que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplico a V. S. que habiendo por presen-



toda esta solicitud de registro con la cantidad de setenta y cinco pesetas que me propongo consignar dentro del plazo legal se sirva dar al expediente la tramitación de Ley y Reglamento a fin de que en su día se me expida el correspondiente título de propiedad. Dios guarde a V. P. muchos años.

San petersburg de abril de mil novecientos tres.

Manuel Martínez

M. I. P. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-



Licencia Presentada en este Gobierno civil y sección de  
Fomento a las doce horas del día veintidos del mes  
actual



Pamplona 24 Abril de 1903

El Secretario

A. de Juan

Providencia Se admite esta solicitud de registro, salvo  
mejor derecho, con caracter provisional, has-  
ta la presentación de la carta de pago; anóte-  
se en el libro correspondiente; publíquese en el  
Boletín oficial de la provincia; remítase edic-  
to a la Alcaldía de Sumbilla; colóquese otro  
en la tablilla de anuncios de este Gobierno  
civil, para que uno y otro estén expuestos  
al público por espacio de veinte días, según  
previene la Instrucción del ramo

Pamplona veinticuatro de Abril  
de mil novecientos tres



El Gobernador

Luis Soler

Di-  
2



Liquencia En el día de hoy presenta carta de pago de  
setenta y una pesetas, veinticinco céntimos



Pamplona 29 de Abril de 1903

El Secretario accide

Lopez de Sola

Providencia Queda definitivamente admitido este registro  
por haber hecho el depósito correspondiente  
Pamplona 29 de Abril de 1903



El Gobernador

Luis Soler





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 801

Antoinette n.º 1  
Antoinette n.º 2  
Adolphe n.º 1  
Adolphe n.º 2

Remito á V. los adjuntos edictos de las minas sitas en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que los exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me los devuelva diligenciados al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 25 de Abril

de 1903

Sr. Alcalde de

Pamplona



1759

A

Don Luis Soler y Casajitana Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Mamel Martinez vecino de esta Ciudad,  
Hago saber: que por D. como apoderado de D. Enrique A. Dallemagne vecino de Irún (Guipuzcoa) se presento en este Gobierno de provincia á las doce horas y minutos del día veintidos de Abril de mil novecientos tres una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Adolphe n.º 1" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Larracaitz que linda al N. con "Anjo" al O. con el registro "Antoinette n.º 2" y al E. y S. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de Sumbilla distrito municipal de iden terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca N.º 1 del registro "Antoinette n.º 2" y desde dicho punto á la 1.ª estaca se medirán 300 mt. al E.; de 1.ª á 2.ª se medirán 200 mt. al S.; de 2.ª á 3.ª 100 mt. al O.; de 3.ª á 4.ª 300 mt. al S.; de 4.ª á 5.ª 200 mt. al O.; y de 5.ª á 6.ª 500 mt. al N. quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de Abril de mil novecientos tres.

Luis Soler

4



A. Francisco Aldave, Alcalde Constitucional de la villa de Sumbilla.

Certifico: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el paraje de costumbre de esta localidad, durante sesenta días. Y para que así conste, expido y firmo el presente en Sumbilla a veinte y siete de junio de mil novecientos tres.



Francisco Aldave



Don *Luis Saler y Casajuarán* Gobernador civil de la provincia de Navarra.

*Mamuel Martínez* vecino de esta ciudad  
Hago saber: que por D. como apoderado de D. *Enrique A. Sallemagne* vecino de *Irún (Guipúzcoa)* se presentó en este Gobierno de provincia á las *doce* horas y *veintidos* minutos del día *veintidos* de *Abril* de mil *novecientos tres* una solicitud de registro de *doce* pertenencias de la mina nombrada "*Adolphe n.º 1*" de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Larrucáiz* que linda al N. con "*Anzo*" al V. con el registro "*Antoinette n.º 2*" y al E. y S. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de *Pumbilla* distrito municipal de *idem* terreno perteneciente *idem*; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca N. E. n.º 1 del registro "*Antoinette n.º 2*" y desde dicho punto a la 1.ª estaca se medirán 300 m. al E.; de 1.ª a 2.ª se medirán 200 m. al S.; de 2.ª a 3.ª 100 m. al O. de 3.ª a 4.ª 300 m. al S.; de 4.ª a 5.ª 200 m. al E.; y de 5.ª a 6.ª 500 m. al N. quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinticuatro* de *Abril* de mil *novecientos tres*.

*Luis Saler*

5.º



Ligencia 3 El presente edicto ha estado expuesto al publico en la  
tablilla de anuncios de este Gobierno durante sesenta dias  
sin haberse presentado ninguna reclamacion

Pamplona 2 de Julio de 1903

El Secretario



*[Signature]*

Decreto 3 Transcurrido el periodo de publicidad remítase á la demar-  
cacion, si ha lugar,

Pamplona 2 de Julio de 1903

El Gobernador



*[Signature: Luis Soler]*

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 26 de Julio de 1903

El Ingeniero Jefe,



*[Signature: Mariano Irujo]*



CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.  
el adjunto expediente n.º 1358  
de la mina de *Hierro* titulada  
*Adolphe n.º 1*  
del término de *Humbilla*  
acompañado del acta y dos pla-  
nos con sus explicaciones referen-  
tes á la demarcación de *Arce*  
*Sesteneueras* de que  
consta dicha *Mina* cuya ope-  
ración la practiqué el *Arce*  
*de Septiembre*

Al mismo tiempo debo manifes-  
tar á V. S. que no encuentro motivo  
alguno industrial, científico ó de  
salubridad por el que deba impo-  
nerse á esta concesión ninguna  
condición particular, bastando  
que el concesionario cumpla desde  
luego con las prescripciones de la  
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 24 de *Septiembre*  
de 1903

El Ingeniero,

*Ramon Terer de Munoz*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito



Provincia de

*Navarra*

Acta de demarcación de la mina de hierro  
titulada *Adelphe* número *uno* cuyo expediente tiene el  
número *mil ochocientos cincuenta y nueve*

A Doce de Septiembre de mil  
*novecientos tres* yo el Ingeniero  
*D. Ramon Tena de Nuñor* acompañado  
del auxiliar facultativo *D.*  
me constituí en el parage denominado *Sarracaitz*  
del término municipal de *Chumbilla* con objeto de practicar la  
demarcación de *doce* pertenencias solicitadas  
para la mina de hierro titulada *Adelphe*  
número *uno*

Concurrieron al acto los testigos:

*D. Pedro Maria Uchegui*  
*D. Don Manuel Otegui*  
y el registrador *Enrique S. Dallemagne*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,  
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó  
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la estaca  
primera del registro ya demarcado  
*Sulznette* número *dos* y desde dicho punto  
se midieron al este trescientos metros  
y se fijó la primera estaca sobre la primera  
de la mina suya del mismo terreno  
y cuyo expediente tiene el número  
*mil ochocientos setenta y tres* desde  
esta y al sur se midieron doscientos  
metros y se fijó la segunda estaca en el  
monte *Bazalo*, desde esta y al Oeste



Se midieron cien metros y se fijo  
la tercera estaca en el mismo monte  
desde esta y al Sur se midieron  
trescientos metros y se fijo la  
cuarta estaca en Barracocha desde  
esta y al Oeste se midieron doscientos  
metros y se fijo la quinta estaca  
sobre la legua de Adolpho numero  
dos y finalmente con quinientos  
metros medidos al Norte se  
llego al punto de partida quedando  
así cerrado el perimetro y demarcadas  
las doce pertenencias de conformidad  
con la solicitud del interesado.

Mide esta mina una superficie  
horizontal de ciento veinte mil  
metros cuadrados



de esta mina por el Norte con la cita de  
mina "Suzi" por el Sur con terrenos francos  
por el Oeste con terrenos francos y por el  
Oeste con los registros demarcados  
Anteriormente numerados y Adolfo numer  
dos ambos del mismo interés.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en  
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la  
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de  
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco  
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del  
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse  
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,  
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes  
que saben hacerlo.

Ramon Perez de Muthoz

Pedro Urbequini

*[Firma manuscrita]*

Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,



*[Firma manuscrita]*



**PLANO** de demarcación de la mina

*Adolphes* en término de

*Sumbilla* provincia de

*Navarra*

Número de su expediente *1252*

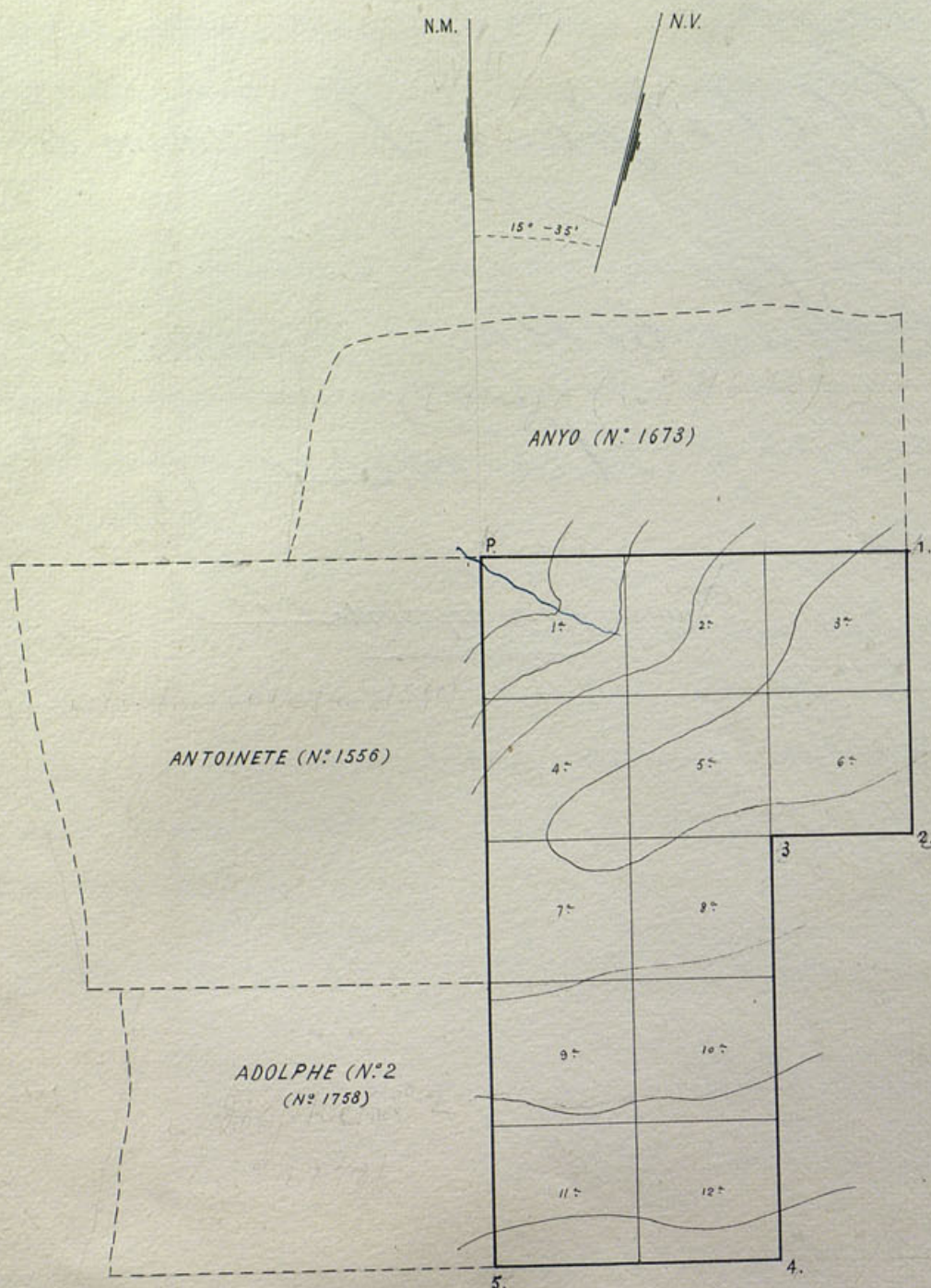
---



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

**PLANO** de demarcación de la *mina de hierro* titulada *Adolphent*  
(número *1759*) sita en el parage nombrado *Sarracair* término de *Ambille*



100 50 0 100 200 300 M.  
ESCALA 1:5.000

Conforme,

El Ingeniero que demarcó,

*Navarro de Luna*



EXPLICACIÓN

P punto de partida es la cota de

*primer del Registro Antoinette*  
*numero dos*

1. 2. 5. estacas

1.ª 2.ª 12.ª pertenencias.

San Sebastián *24* de *Septiembre* de 1903.

*El Auxiliar Facultativo,*



PROVINCIA DE *Navarra*

### VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

## LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

10



## OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte a la derecha

El punto de partida es la estaca primera del registro Antoinette n.º 2

Linda esta mina por el Norte con la mina Anyo por el Sur con terreno franco por el Oeste con terreno franco y por el Este con los registros demarcados Antoinette numerados (1156) y Adolphe numerados (n.º 1158)

Terer de Muñor



CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.  
el adjunto expediente n.º 1157 de la  
*mina de hierro*  
*titular de Adelphe*  
*n.º 1*

con el oficio acta y planos referen-  
tes á la demarcación de dicha

que ha practicado el Ingeniero  
D. *Ramón Montero de Muñoz*

Al mismo tiempo debo manifes-  
tar á V. S. que opinando como el  
citado Ingeniero, no encuentro  
motivo alguno para que se im-  
pongan á esta concesión otras con-  
diciones que las generales de la  
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años  
San Sebastián 14 de Septiembre  
de 1903

El Ingeniero Jefe  
*Marino Pizarro*

Sr. Gobernador Civil de *Narawa*



Pro





# GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1627



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martín, habilitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 71 pesetas 25 céntimos á que asciende el depósito que en 29 de Abril de 1903 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 12 pertenencias titulada "Adolphe n.º 1" (n.º 1759) y cuyo resguardo señalado con los números 10 de entrada y 73 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Octubre de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.



ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 993

Con la comunicación de V. S. fecha 14 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 10 de entrada y 73 de registro del depósito de 71'25 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 29 de Abril 1902 por D. Manuel Martinez para gasto de demarcación

de la mina de hierro de doce pertenencias titulada Adolphe nº 1.º cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 16 de Octubre  
de 1903

Adriano Mendez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



videncia. Se aprueba la demarcacion de la mina de  
hierro nombrada "Adolphe n.º 1" (n.º 1759) verifica-  
da por el Ingeniero Sr. Perez de Muñoz. Notifíquese  
al interesado para que en el termino de diez dias pre-  
sente en este Gobierno, en papel de pagos al Estado, la  
cantidad de noventa pesetas, mas un sello movil de  
10 centimos, en reintegro de las doce pertenencias de  
marcadas y timbre del titulo de propiedad.

Samplona 3 de Octubre de 1903

El Gobernador



Manuel Plante

Decreto

Con arreglo á lo que determina el artículo 46 del Regla-  
mento vigésimo de minería, se otorga la concesion de doce per-  
tenencias de mineral de hierro para la mina nombrada "Adol-  
phe n.º 1" (n.º 1759) á D. Enrique A. Dallenague, vecino de  
Lron; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y  
transcurridos treinta dias sin apelacion, expídase el Título  
de propiedad, dándose cuenta á la Administracion espe-  
cial de Hacienda.

Samplona veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres

El Gobernador



Manuel Plante





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1931



Por decreto del día 26 de Octubre  
*último*  
ha sido aprobada la concesión de la mina  
titulada 'Adolphe n.º 1' número  
1759 del término de *Pumbilla*  
compuesta de 12  
pertenencias de mineral de *hierro*  
cuyo interesado es D. *Enrique de*  
*Sallemaque*, vecino de *Irun*  
y su apoderado en esta capital  
D. *Mamuel Martinon*

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Diciembre  
de 1903

*Lecho*

Sr. Administrador especial de Hacienda.



*D. Ramón Planter y Goser*  
*Gobernador civil de la provincia de Navarra.*

Por cuanto á *Don Enrique A. Dallmagne*  
tuve á bien otorgarle la concesión de la *mina de hierro titulada*  
*Adolphe n.º 1.º* cuyo expediente tiene el núm. *1759* en término de *Lumbilla*  
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo pres-  
crito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de *doce*  
pertenencias, que componen *120000* metros de extensión, en la forma que se fija  
en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. *Ramón Perez de Muñoz*  
fechado en *San Sebastian* á *veinticuatro* de *Septiembre* de mil novecientos *trece*  
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar *la mina* conforme á las reglas del arte, so-  
metiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-  
dan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-  
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-  
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la  
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los  
trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.



6.<sup>a</sup> La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.<sup>a</sup> La de satisfacer por canon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.<sup>a</sup> La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Enrique A. Dallemagne

la propiedad de la mina de hierro titulada "Adolphe n.<sup>o</sup> 1.", mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á doce de Diciembre de mil novecientos  
tres



*Manuel Blasco*



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro para el expediente de la mina N.0.034.624  
de hierro y de doce pertenencias nombrada "Foolphe n.º 1"  
sitá en término de Suubilla de D. Enrique A.  
Dalleuagne

Pamplona 1.º de Diciembre de 1903  
El Gobernador



PROVINCIA





# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Registrado en la Sección de Fomento al folio 2º vuelto del libro correspondiente.

El Secretario, acudí.



*Paua López de Lete*

Diligencia 3 En el día de hoy se entrega al apoderado del interesado, el Título, plano y papel de pagos al Estado, correspondiente a la mina de hierro titulada "Adolphe n.º 1"

Pamplona 8 de Enero de 1904

El oficial de la Sección

Fabio Paredes

Recibi  
*Mamel Martínez*



M. J. S.

13 Diciembre 1905

Remítase a informe de la Jefatura de minas.

P. V.

~~J. de Greco~~

Mmanuel Martinez vecino de esta Ciudad, como apoderado de Enrique A. Dallemagne, a V. S. expone: Que me combinando una representación con el mar con la mina de hierro titulada "Adolphe n.º 1," sita en los terminos de Juncos y Lumbilla cuyo expediente tiene el n.º 1739.

Renuncia a todos los derechos mineros, por estar corriente del pago del Canon, segun lo acredita con la adjuvante carta de pago n.º 62 del mandamiento de ingreso, la cual espera sea devuelta por afectar a otros pagos en la misma por otras minas.

Dios guarde a V. S. m. a. P. m.  
plona 13 de Diciembre de 1905  
Mmanuel Martinez

M. J. S. Gobernador civil de esta Provincia



Diligencia

En el día de hoy se recibe este expediente  
en la Jefatura. En la carta de pago n.º 164, tomo 1165.

San Sebastián 16 de Diciembre de 1905.



El Ingeniero Jefe

*Maruena*

Informe

Sr. Gobernador Civil de Navarra

En vista de que el interesado se halla al  
corriente en el pago del canon de superficie y  
toda vez que esta mina no se halla en trabajos, para  
de V. S. admitir la renuncia que se solicita de  
clarando caducada la mina "Adolphe n.º 1"  
(n.º 1759) y publicándose en el Boletín Oficial  
la caducidad con la correspondiente declaración  
de terreno franco, comunicándolo así bien al  
Sr. Administrador Especial de Hacienda.

V. S. sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastián 16 de Diciembre de 1905.



El Ingeniero Jefe

*Maruena*



Ligencia

En el mismo día se devuelve este ex-  
pediente al Gobierno de Navarra



El Ingeniero Jefe

*Maruara*

Decreto De conformidad con el dictamen de la Jefatura de  
minas y a instancia del interesado, he acordado ad-  
mitir la renuncia de la mina de hierro "Adolphe"  
n.º 1 (p.º 1989) sita en término de Lumbilla, declara-  
do caducada la expresada mina y franco y registra-  
ble el terreno que ocupaba; publicarse en el Bo-  
tín Oficial de la provincia con arreglo a lo que  
dispone el párrafo 3.º del artículo 149 del vigente  
Reglamento y darse cuenta al Ingeniero Jefe del ramo,  
al Administrador especial de Hacienda y al interesado.  
Pamplona diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.



El Gobernador

*Andin*



Sr. Admón especial de Hacienda

Pamplona

n.º 1466      19 Diciembre 1905

Por decreto del día de ayer y a instancia del interesado de fecha 13 del mes actual, ha sido concluida la concesión de la mina de hierro titulada "Adolphe n.º 1" (n.º 1789) sita en término de Sumbilla de la propiedad de D. Enrique A. Sallemagne vecino de Eren, declarando franco y registrable el terreno que ocupa abasdo que participe a D. S. para su concurrencia y efectos consiguientes,

Dios etc

Fecha



Mr. Ingeniero Lep de minas

San Sebastian

n.º 1463 19 Diciembre 1908

Por decreto del día de ayer y a instan-  
cia del interesado de fecha 13 del mes ac-  
tual y de conformidad con el dictamen  
de ex. Jefatures, han sido caducadas la  
concesion de la mina de hierro titulada  
"Adolphe n.º 1" (n.º 1759) sita en terminos  
de Sumbitte de la propiedad de D. En-  
rique A. Dalmagne vecinos de Giron, de-  
clarando francos y registrable el terreno que  
ocupaban.

Lo que participo a V. S. para su conve-  
niente y fines consiguientes.

Dios V.º

Feche